



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

Plan de Austeridad 2024

Marzo 2024

CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3. NORMATIVIDAD:	5
4. GENERALIDADES:	5
4.1 Conceptos de gasto	5
4.2 Actividades	6
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL	11
5.1 Informes	11

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, establece normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con lo anterior, con la entrada en vigor de la Ley 2155 de 2021, por medio de la cual, “se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”, es claro entonces que, la misma en su artículo 19, dispuso lo siguiente a saber: “(...) Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida”.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento con la misionalidad de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas de ahora en adelante, UBPD, la entidad tiene como compromiso, fortalecer la labor de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto; por ello, se ha definido un horizonte para los próximos años, adoptando un enfoque de gestión para resultados, con especial énfasis en el fortalecimiento del territorio, la participación activa y la consecución de resultados. En consecuencia, la UBPD se encuentra en la fase de expansión misional, esto se refleja, en los Planes Regionales de Búsqueda – PRB, la priorización de territorios intervenidos y la inclusión de nuevos territorios a intervenir, lo cual evidencia un claro crecimiento en el alcance misional de la entidad. Esta expansión se lleva a cabo a lo largo y ancho del territorio nacional, materializándose en la apertura de nuevas sedes territoriales, incluyendo Bucaramanga, Neiva, Pereira, Tunja y Santa Marta para la vigencia 2024.

Es muy importante resaltar, que a la UBPD le fue otorgado un mandato, como resultado de la firma del Acuerdo de Paz, el cual debe cumplir en un término de 20 años, de los cuales ya han transcurrido 6 años. Por lo anterior, es imperativo aunar todos los esfuerzos, acciones y recursos que sean necesarios, para encontrar a las Personas Dadas por Desaparecidas – PDD en razón y en el marco del conflicto armado de nuestro País, por más de 50 años.

En virtud de lo anterior, las acciones en materia de austeridad de gasto propuestas por la Unidad, deben contar con una mirada diferencial, frente a otras entidades que llevan más de 50 años de creación y, cuya

existencia no tiene un límite en el tiempo, como si lo tiene nuestra Unidad; con una demanda adicional que representa, encontrar a los más de 103.000 desaparecidos en Colombia.

Estas nuevas proyecciones misionales encaminadas a las acciones de búsqueda humanitaria y extrajudicial, se traducen en un aumento de los gastos que apoyan la labor de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, como lo son: Viáticos de los funcionarios en comisión, que aseguran la presencia de servidores y servidoras en los lugares intervenidos, gastos de transporte, gastos de hospedaje, gastos en insumos, dotaciones y temas de logística particular, para intervenir terrenos de difícil acceso; así como gastos de arrendamientos, servicios públicos, y similares, asociados a la operación y expansión de las acciones en territorio por parte de la entidad.

Por lo expuesto anteriormente, la entidad enfrenta grandes retos en cuanto a la asunción del crecimiento de los gastos que demanda la expansión territorial, de cara a las nuevas metas de búsqueda de personas dadas por desaparecidas; no obstante, conscientes de la situación económica del país y de los demás retos presupuestales que debe enfrentar el Gobierno Nacional, la entidad, a través de ejercicios juiciosos de planeación, priorización y optimización de los recursos aprobados, conservará la senda fiscal definida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP 2024-2027.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Implementar acciones que promuevan el uso racional de los recursos, consolidando una cultura de ahorro mediante la aplicación de seguimientos y controles definidos por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

2.2 Objetivos Específicos

- a. Realizar el seguimiento al cumplimiento trimestral de las metas establecidas en cada uno de los conceptos de gasto para la vigencia 2024.

- b. Establecer estrategias que permitan incentivar el manejo austero de los recursos, sin poner en riesgo el desempeño institucional y, principalmente el cumplimiento del mandato institucional en el término de creación otorgado.

3. NORMATIVIDAD

- Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente, mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.
- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

4. GENERALIDADES

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices proporcionadas por el Gobierno Nacional en relación con el gasto público y la utilización eficiente de los recursos, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas desea comunicar que llevará a cabo el seguimiento de 14 conceptos de gasto conforme al Decreto 0199 de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para el año 2024. A continuación, se detallan dichos conceptos:

4.1 Conceptos de gasto

- Art 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal
- Art 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Art 4 - Horas extras y vacaciones

- Art 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Art 6- Prelación de encuentros virtuales,
- Art 7- Suministro de tiquetes,
- Art 8 - Reconocimiento de viáticos,
- Art 9 - Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
- Art 11 – Eventos
- Art 13 - Vigilancia
- Art 14 - Vehículos oficiales
- Art 15 - Ahorro en publicidad estatal
- Art 16 – Telefonía y Papelería
- Art 17 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Art 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Art 21 -Sostenibilidad Ambiental

4.2 Actividades

En la siguiente matriz se relaciona el concepto del gasto, las actividades propuestas en materia de austeridad que no ponen en riesgo la misionalidad de la Unidad, la evidencia, el responsable del seguimiento, la periodicidad y la meta de ahorro propuesta para la vigencia 2024.

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
<p>Art 2 - Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal</p>	<p>Se podrán realizar modificaciones cuando la reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el DAPRE. De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el PND, previo concepto emitido por el DAPRE</p>	<p>En el Plan Estratégico de la UBPD 2024-2028 se incluye una apuesta de despliegue territorial para el fortalecimiento y visibilización de la búsqueda, con el propósito de incrementar la presencia institucional, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general. El despliegue territorial tiene como propósito hacer presencia institucional en las diversas regiones del país, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general. Las iniciativas, los lugares y en general, los procesos de Búsqueda en concordancia con los Planes Regionales de Búsqueda - PRB, mediante un despliegue territorial, garantizará desde la UBPD una escucha atenta y constructiva con estos procesos y territorios. En ese orden de ideas, actualmente la UBPD se encuentra en un proceso de rediseño institucional que conduzca a la implementación</p>	<p>Las modificaciones efectuadas hasta el momento han sido a costo cero. Por ahora no se tiene previsto modificaciones a la planta de la entidad.</p>	<p>Presupuesto aprobado para Gastos de Personal</p>	<p>Subdirección de Gestión Humana</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
		y operativización progresiva de la estrategia de territorialización y transversalización buscando su consolidación y fortalecimiento en 2024.					
Art 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal. Contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la UBPD, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	La implementación de una Estrategia de Territorialización y Transversalización para la UBPD se articula para el año 2024 a los compromisos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 y el Plan de Acción Institucional 2024, en alineación con el eje transformacional Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". La definición de unos criterios flexibles de territorialización buscando ampliar la	En este concepto no se establece meta de ahorro teniendo en cuenta que para la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización la UBPD incrementó el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación con los contratos que se suscribieron en la vigencia 2023.	N/A	Secretaría General	Trimestral	0

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
		participación de las víctimas y organizaciones sociales en los territorios, así como el acceso a la oferta institucional en materia de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el esclarecimiento de la verdad y reparación simbólica, requiere del fortalecimiento de las dependencias de la unidad con personal de apoyo tanto en el nivel central como en el nivel territorial.	De igual manera para la vigencia 2024 la UBPD ya se encuentra en el grado de madurez de todos sus procesos lo cual implica contar con personal de apoyo para las diferentes actividades que desarrolla la entidad. Una vez cumplidas las proyecciones administrativas y misionales de la nueva dirección de la UBPD, se propone mantener estable la senda de gasto de este objeto.				
Art 4 - Horas extras	Las Entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlos a las estrictamente necesarias.	La UBPD, no presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 5 8 9 - 2017 "por el cual se establece la planta de personal (...) la UBPD no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N.A

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 4 - Vacaciones	Las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.	El plan de vacaciones para la vigencia 2024 y el seguimiento a este, contribuye a garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones, evitando la acumulación de periodos, garantizando así que, al momento de retiro, las indemnizaciones correspondan al pago proporcional por este concepto.	Sólo se prevén indemnizaciones proporcionales por efectos de desvinculación.	Recursos Obligados	Subdirección de Gestión Humana - SGH	Trimestral	0 (por necesidad des del servicio)
Art 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles: a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto (...). (...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al	La UBPD, cuenta con contratos de arrendamiento de bienes inmuebles tanto del nivel central como territorial, suscritos desde la vigencia 2022, con vigencias futuras, hasta noviembre de 2024, En virtud de lo anterior y atendiendo las necesidades que presenta el UBPD y las directrices de austeridad del Gobierno en las que se indica que se debe privilegiar el arrendamiento de espacios con Entidades Públicas, para la vigencia 2024 la UBPD adelantará las gestiones correspondientes para estudiar la posibilidad de suscribir contratos para	Se harán las gestiones pertinentes para contar con bienes administrados por la SAE de lo contrario se sufragará este gasto con los recursos proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP de la entidad, sin demandar recursos adicionales a los proyectados para la entidad.	Recursos Obligados	Subdirección Administrativa y Financiera - SAF	Trimestral	0

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	presupuesto asignado en la vigencia.	<p>las nuevas sedes de cara a dar cumplimiento misional.</p> <p>El proceso contractual de los arrendamientos de las sedes se realizó bajo la observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, eficiencia y economía, garantizando un óptimo manejo de los recursos presupuestales aprobados para la entidad.</p>					
<p>Art 6, 7, 8, 9 y 10 Prelación de encuentros virtuales, Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.</p>	<p>Dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales(...) La adquisición de tiquetes debe hacerse en clase económica Cuando no requiera pernoctar en el lugar, se podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales (...). Conferir comisión a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo (...) Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá</p>	<p>Teniendo en cuenta las directrices de austeridad a lo largo del desarrollo del proceso de adquisición de tiquetes y viáticos se realizan las siguientes actividades: 1. Si bien, el Decreto de viáticos que expide el Gobierno Nacional permite el pago de hasta el 100%, la UBPD estableció en su interior el pago mínimo permitido de (85%) para los cargos de nivel profesional en adelante. Así mismo, se estableció que las comisiones de servicio que estén a menos de 50 km de la sede habitual de trabajo del servidor serán reconocidas hasta por un máximo de un día, por lo cual no se pagará noches pernfectadas en estos</p>	<p>El gasto por comisiones de servicios y tiquetes es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo y ancho del territorio nacional. Con la nueva visión de fortalecimiento del territorio que se estará consolidando a partir de estos últimos meses de la presente vigencia, se espera reducir los desplazamientos desde el nivel central hasta los territorios y se tendrá una visión</p>	<p>N/A</p>	<p>Dependencia s UBPD</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	contar con la autorización previa del DAPRRE.	<p>lugares. Adicionalmente, con el ánimo de fortalecer la efectividad y el impacto de todas las comisiones de servicio en la UBPD, las solicitudes de comisión tendrán de manera detallada el objeto de la comisión, el rol que tendrá el servidor en la comisión, los aportes que el servidor dará a la comisión y la meta a alcanzar dentro de cada uno de los planes que cursan al interior de la Unidad, buscando la optimización de los recursos.</p> <p>2. La UBPD actualmente cuenta con un contrato suscrito con la COMERCIALIZADORA JE TOURS, quien en subasta inversa ofreció un descuento para todos los tiquetes del 11.5% contrato suscrito del 01 de marzo hasta 15 de diciembre 2024.</p>	de "Región", en donde se focalizarán los esfuerzos de la búsqueda reduciendo las distancias de los desplazamientos.				
Art 11 - Eventos	<p>a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.</p> <p>b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</p> <p>c) Coordinar su realización y</p>	La UBPD cuenta con un contrato de "Operador Logístico" cuyo objeto apoyar el desarrollo de las actividades que ejecuta en cumplimiento de su misión, es decir de la búsqueda de personas dadas por	Este objeto de gasto es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo	Recursos Obligados	SAF- Gestión Administrativa y Dependencias de la UBPD	Trimestral	0

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	<p>logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.</p> <p>d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>	<p>desaparecidas. Los recursos están priorizados principalmente para atender las necesidades logísticas en el territorio nacional, garantizando la participación y acercamiento de las víctimas, familiares, aportantes de información, acompañantes, grupos étnicos y comunidades, en el proceso de búsqueda liderado por la entidad.</p> <p>Estas actividades son programadas de acuerdo con las necesidades de las dependencias involucradas directamente en el proceso de búsqueda, asegurando en todo momento el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad del gasto impartidas por el gobierno nacional.</p> <p>El proceso contractual del citado contrato se realizó bajo la observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, eficiencia y economía, garantizando un óptimo manejo de los recursos presupuestales aprobados para la entidad.</p>	<p>y ancho del territorio nacional</p>				

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 13 - Vigilancia	Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos	La definición de unos criterios flexibles de territorialización buscando ampliar la participación de las víctimas y organizaciones sociales en los territorios, así como el acceso a la oferta institucional en materia de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el esclarecimiento de la verdad y reparación simbólica, requiere del fortalecimiento de las dependencias de la unidad con presencia institucional en los territorios, y con ellos de espacios físicos que garanticen la labor misional de la entidad, a su vez demandando la contratación de servicios de seguridad bajo la observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, eficiencia y economía, garantizando un óptimo manejo de los recursos presupuestales aprobados para la entidad.	Se harán las gestiones pertinentes para contar con servicio de seguridad donde se priorice el uso de herramientas tecnológicas en los espacios de la sede la entidad en el nivel central	Recursos Obligados	SAF- Gestión Administrativa y Dependencias de la UBPD	Trimestral	\$289.688.748
Art 14 - Vehículos oficiales	Los conductores deben respetar en todo momento las disposiciones de tránsito, los vehículos oficiales no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y	1. La UBPD no cuenta con parque automotor propio por lo cual, no aplicaría la verificación mensual de odómetros y kilometraje para el control de recorrido de los	Este objeto de gasto es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo	Recursos obligados	SAF - Recursos Físicos y Dependencias de la UBPD	Trimestral	0

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	<p>su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de las funciones de la UBPD. Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio.</p>	<p>vehículos, como tampoco se presenta el consumo de combustible y mantenimiento.</p> <p>2. La necesidad de este servicio se suple a través de un contrato integral para el servicio de transporte especial terrestre.</p> <p>3. La UBPD en el desarrollo de los procesos contractuales para este servicio se ha ceñido a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente, buscando siempre las mejores opciones que satisfagan las necesidades de la entidad y propendan por ahorros significativos frente a los diferentes estudios de mercado.</p> <p>4. Cabe destacar que la UBPD para la presente vigencia fiscal no tiene contemplado la compra de vehículos</p>	<p>y ancho del territorio nacional</p>				
<p>Art 15 - Ahorro en publicidad estatal.</p>	<p>Las entidades deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión del Gobierno nacional tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes,</p>	<p>Actualmente la OACP esta desarrollando un proceso de contratación cuyo objeto es: "Prestar servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación y ejecución de acciones pedagógicas, de divulgación masiva y a públicos específicos, que permitan el posicionamiento de las acciones humanitarias y</p>	<p>Estrategia de comunicación de la entidad para dar a conocer su misionalidad y la gestión realizada para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.</p>	<p>Recursos Obligados</p>	<p>Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	folletos o textos institucionales.	extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que adelanta la UBPD", mediante el cual, la entidad buscará ejecutar campañas informativas y pedagógicas encaminados a propiciar escenarios informativos que le permitan a la ciudadanía conocer sobre el delito de la desaparición, así como, al impacto que ha tenido sobre la vida de personas en el país y sobre Colombia como sociedad, lo que conllevara a generar, que las personas desarrollen una mayor sensibilidad hacia las experiencias de los demás en temas de búsqueda, así como acciones de solidaridad que contribuyan a la creación de comunidades más empáticas y éticas y, por ende, a resultados eficientes y eficaces en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. También la socialización de cómo hacer solicitudes de búsqueda y cómo aportar información para la búsqueda.					

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 16 - Telefonía	<p>a) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.</p> <p>b) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.</p>	<p>No se presentan metas de ahorros en este Rubro, toda vez que, se requiere garantizar que los equipos de trabajo que se desplazan a las salidas a terreno deben contar con medios de comunicación actualizados y adecuados, que garanticen la seguridad de la misión humanitaria, y poder realizar su trabajo a lo largo y ancho de la geografía colombiana en cumplimiento de las acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que desarrolla la UBPD.</p>	<p>No se tiene prevista meta de ahorro.</p>	<p>Recursos Obligados</p>	<p>SAF- Gestión Administrativa</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>
Art 16 - Papelería	<p>a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</p> <p>b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.</p> <p>c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p>	<p>La UBPD cuenta con una política de cero papeles en consonancia con la conservación del medio ambiente lo cual se implementa a través del software nndPrint, dispuso un pin por cada usuario, el cual tiene limitada la cantidad de impresiones al mes; en este sentido, paulatinamente se reducirá la cantidad de impresiones por usuario</p>	<p>Reducir gradualmente el cupo asignado para impresiones realizado en la vigencia 2024.</p>	<p>Reporte de consumo de resmas de papel.</p>	<p>SAF- Gestión Administrativa – Gestión financiera y contable</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>

Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 17 - Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.	La UBPD analizará la continuidad en la suscripción de bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas en materia jurídica	No suscripción en bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas que no se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad. Eliminación de la adquisición del Plan de Adquisiciones de la Entidad	Recursos Obligados	Secretaría General	Trimestral	\$24.247.309
Art 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades.	La UBPD no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 22 - Sostenibilidad Ambiental	a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	La entidad cuenta con ahorradores de agua y sensores inteligentes de luz en el nivel central. Para el nivel territorial se cuenta con grifos ahorradores de agua y con bombillos led de bajo consumo. Dado que los contratos de arrendamientos para el nivel territorial están suscritos hasta noviembre de 2024, para los nuevos contratos de	N/A	Recursos Obligados Correos de control Evidencias espacio de socialización	SAF- Gestión Administrativa	Trimestral	0



Artículo D 199 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
	<p>c) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.</p> <p>d) Crear programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.</p>	<p>arrendamiento o la modalidad que se adopte para las sedes a nivel territorial se tendrá en cuenta la medida de “Luces inteligentes” o “sensores de proximidad”</p> <p>Así mismo se realizarán jornadas de sensibilización a los colaboradores en los temas de ahorro y uso eficiente de agua y energía en las instalaciones a través de espacios de socialización</p>					

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto y presentará un informe trimestral al Representante legal de la Entidad de conformidad con el Art. 1 del Decreto 984 del 2012.

5.1 Informes

- Se publica en la página web de la entidad el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024.
- Semestralmente se remite por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la encuesta de Austeridad del Gasto Público.
- Seguimiento trimestral por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Austeridad de Gasto vigencia 2024